

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Advertido error material en la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

En el Anexo, apartado I.- Aspirantes del turno libre

donde dice:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
CAMARA	CABALLERO	ANA	****3763*	L	F

debe decir:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BLAZQUEZ	PÉREZ	JOSÉ MARÍA	****5699*	L	E
CAMARA	CABALLERO	ANA	****3763*	L	F

De acuerdo con lo previsto en la base 6.2 de la Orden 533/2018, de 26 de febrero, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, cupo, que correspondiera.

Madrid, a 29 de octubre de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/36.051/18)

